



Mayor Maravedí

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Melgares & Quintan, Vdo. p[ro]p[ri]etario de la Villa, de
enfuerza de lo venuelto por el Ayuntamiento de ella on
vecho de febrero, pasado de este año, sobre las causas
pretendidas fabricar y Juan Guerrero, y Pedro
para alcañe la calle que llaman posesion de este
y que aviendo referido a la parte de arriba de la
de Pedro del Pozo, indio para formar una calle;
lo a cada uno de los referidos diez y seis varas
de ancho, para que puedan construir cada uno
calle, que sepan tener con la calle larga, y con
con las de la casa del dho Pedro del Pozo.
para que consea la firma dho D. Pedro, y
en fe

Pedro Melgares
Quintan

Ensalada de la

En la Villa de Castanara, a los de Abril, de mil
veinte y siete, y siete. En el dho lugar Juan
procurador de ella, dho; que en el Ayuntamiento de
dho dho, yecho de febrero de este año, se compró de
algunos vecinos, de esta Villa, para que se
fabricara una casa de morada en el dho lugar, con
frente al con[se]jo de Melgares y Carmelitas; con el
dho con[se]jo de la casa dho dho: lo que se executado
efectu para ello se acordó diez y seis varas
de ancho, y en el lado que mira a dho con[se]jo
sean diez y seis por la parte de arriba hasta
y doce palmos; y para que la calle que se
haya

